

Aviso de Consulta Pública
Primer día
(Primera publicación)

El Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, invita a la ciudadanía en general a participar en la consulta pública del borrador de Resolución "Que deja sin efecto la Resolución DM-0602-2017 y la Resolución AG-0189-2008 de 11 de marzo de 2008 y se dictan otras disposiciones" a través del que se restablecerá el cobro por el uso de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Este documento estará disponible en la página web de MIAMBIENTE, a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados en brindar sus comentarios, aportes y sugerencias, puedan descargarlo. También podrán obtener una copia del borrador de Decreto Ejecutivo, a su costo, en las oficinas de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de MIAMBIENTE, localizada en calle Diego Domínguez, Edif. No. 804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfonos 500-0669/67.

Los comentarios, aportes o sugerencias al referido documento, deberán remitirse mediante nota dirigida al Ministro de Ambiente a la dirección antes señalada, en que se indique nombre legal y la dirección, apartado o cualquier otro medio al que se le pueda hacer llegar correspondencia.

La fecha límite para hacer llegar las observaciones es el 16 de marzo de 2020.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, invita a la ciudadanía en general a participar en la consulta pública del borrador de Resolución "Que deja sin efecto la Resolución DM-0602-2017 y la Resolución AG-0189 de 11 de marzo de 2008 y se dictan otras disposiciones" a través del que se restablecerá el cobro por el uso de los servicios ambientales que brindan las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.